

Saime explica cómo corregir un error migratorio

El Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime) explicó este domingo 17 de agosto que todos los ciudadanos venezolanos que se encuentren tanto dentro o fuera de Venezuela, que en caso de presentar errores migratorios en sus registros de entrada o salida al país, pueden gestionar la corrección de esta situación dirigiéndose hasta el ente público en Caracas.

Asimismo, la institución instó a evitar intermediarios y a no realizar trámites con personas “inescrupulosas”, y que los trámites son “personales e intransferibles”, y recomendó no caer en gestorías ni “vender tu identidad”

«El Saime recuerda a la ciudadanía que este tipo de trámites no requiere intermediarios. ¡Evite ser víctima de gestores inescrupulosos! La atención (es) personalizada», reza el comunicado.

A través de sus redes sociales, la institución informó que dicho trámite debe realizarse estrictamente de manera personal o a través de un familiar directo (padre, madre, hijo mayor de edad o cónyuge), dirigiéndose a la oficina principal de Atención al Ciudadano ubicada en la Sede Central del Saime en Caracas.

Los requisitos para tramitar el error migratorio de entrada para los ciudadanos venezolanos son cédula de identidad, pasaporte evidenciando el sello de entrada y verificación de documentación presentada.

En lo que respecta a los recaudos para solventar el error migratorio de salida del país, deben presentarse copia del acta de nacimiento del interesado y del solicitante, copias de cédulas de los interesados del proceso, copia de los datos biográficos del pasaporte de quien requiere el trámite, copia de la página donde se encuentra el sello de salida del país y autorización simple del interesado que se encuentra fuera del país.

En caso de asistir el cónyuge, debe consignar la copia de acta de matrimonio certificada, autorización apostillada, copia de cédulas de identidad del interesado y del solicitante y copia de los datos biográficos del pasaporte y el sello de salida del país.

De no poseer sello de entrada al país o no presentar pasaporte en físico, deberá cancelar un arancel a tasa del Banco Central de Venezuela (BCV) del día.

La Verdad